

CAPÍTULO III

DURA BATALLA DEL DIPUTADO ANTONIO MADRAZO

La discusión de credenciales fue interrumpida el día 30 de noviembre a moción del presidente de la junta preparatoria, para que los diputados se dedicaran a la elección de miembros de mesa directiva del Congreso, cuyo periodo único de sesiones debería quedar inaugurado el día siguiente.

Hecha aquella elección, los diputados guanajuatenses Fernando Lizardi y J. Jesús López Lira salieron designados para desempeñar, respectivamente, las funciones de primer secretario y primer prosecretario.

A la sesión inaugural, celebrada el primero de diciembre, asistió el señor Carranza y leyó un informe que fue contestado por el presidente del Congreso Luis Manuel Rojas; al terminar la primera sesión ordinaria, el sábado 2 de ese mes, el diputado Gilberto M. Navarro leyó un telegrama procedente de la ciudad de Dolores Hidalgo, que expresaba felicitación de los vecinos de allá a los constituyentes por la instalación del Congreso, y ya en sesión de colegio electoral, el secretario Lizardi dio lectura a una proposición que decía: “Es diputado propietario por el décimo distrito electoral del Distrito Federal, el C. Fernando Vizcaíno, y suplente el C. Clemente Allende”. De la proposición habían tenido conocimiento los diputados en una de las juntas preparatorias y alguno de ellos pidió que fuese apartada para objetarla. Puesta a debate en esta sesión del 2 de diciembre, el diputado Madrazo pidió que fueran inscritos los opinantes en pro y en contra de la proposición; el diputado Silva, por el Distrito Federal, dijo:

“—Siempre he tenido por norma de conducta invariable no atacar públicamente a ninguna persona que sostenga la gloriosa bandera de la revolución constitucionalista. No sé si en el presente caso haya absoluta necesidad de esclarecer un hecho y, por esta circunstancia, me veo en la necesidad de llamar la atención de la Cámara sobre esta credencial. El señor general Fernando Vizcaíno parece que sirvió a la dictadura del llamado gobierno de la usurpación, del chacal, durante quince meses, es decir, del 26 de febrero de 1913 a mayo de 1914, como ingeniero de la comisión de ríos, dependiente de la Secretaría de Fomento. Que nos diga el señor diputado De los Ríos si es exacto este hecho, él como secretario particular del señor Ministro de Fomento, podrá informar a la Asamblea.”

El diputado De los Ríos afirmó:

“—En la Secretaría de Fomento existe un expediente del señor ingeniero Fernando Vizcaíno, en que aparece que este señor recibió un nombramiento de Alberto Robles Gil, a fines de octubre de 1913, y no se separó de su puesto sino hasta mayo de 1914.”

El señor Silva requirió:

“—Que se sirva decirnos el señor López Guerra qué sabe acerca del particular.”

El interpelado repuso:

“—Tengo la misma información a que se refiere el señor Silva.”

El señor Silva concluyó:

“—Ahora bien; estos hechos, en mi concepto honrado y dada la gravedad del caso, no hacen prueba plena, y por lo tanto, me permito sugerir a la honorable Asamblea se sirvan apoyarme, a fin de que la Mesa ponga un telegrama de carácter urgente a la Secretaría de Fomento, para que informe oficialmente sobre el asunto.”

El diputado Madrazo adujo a favor de Vizcaíno:

“Señores diputados: cumplo con un deber al manifestar a ustedes que no conocía el cargo concreto en la forma en que acaba de hacerlo mi antecesor; me parece improcedente la forma que se propone a la honorable Asamblea para que se dilucide el caso; sin embargo, si yo he pedido la palabra para defender al ingeniero Fernando Vizcaíno, es porque después de algún tiempo de haberlo dejado de ver, lo encontré en la ciudad de León a raíz del desconocimiento del Gobierno de la Primera Jefatura por Francisco Villa, sabiendo que pertenecía a las fuerzas del señor general Pablo González, y al ordenarse por la Primera Jefatura que se evacuara la

ciudad, supe que Fernando Vizcaíno cubrió la retaguardia de las fuerzas del general Pablo González, que venían, como ustedes saben, en perfecta desmoralización. El vino levantando la vía desde León hasta Pachuca; yo lo sabía perfectamente bien, porque el que tiene el honor de dirigiros la palabra venía en uno de los últimos trenes. Después de Pachuca, ha seguido en las mismas fuerzas del general Pablo González; estuvo en el Norte; en Tampico, donde hizo la campaña del Ebanó; desde ahí hasta la fecha ha estado desempeñando cargos del Gobierno, por lo cual creo que ha dado una prueba palpable de que es un revolucionario, de que es un individuo que tiene voluntad para seguir laborando por los ideales de la causa que encabeza el ciudadano Primer Jefe. Yo apelo, interpellando al señor coronel Gámez que pertenece a las fuerzas del mismo señor general Pablo González, para que tenga la bondad de decir si es cierto lo que aquí digo a ustedes.”

Asintió el diputado Gámez y Madrazo puso fin a su propia intervención declarando:

“—No tengo, señores, más que decir, sino lo que acabo de manifestar a ustedes en la defensa que hago del señor ingeniero Fernando Vizcaíno, quien ha sido siempre leal al Gobierno constitucionalista.”

El presidente del Congreso acordó que el dictamen volviese a la Comisión que lo formuló para su reforma; pero el señor Madrazo siguió en atisbo de nuevas oportunidades para insistir en la defensa de un asunto que le parecía digno de su tenacidad. Una de esas oportunidades vino a su encuentro en la tarde del mismo 2 de diciembre, al debatirse la credencial de un candidato que espontáneamente declaró haber permanecido en el desempeño de un cargo público bajo el gobierno del general Huerta. Madrazo usó la palabra para evidenciar la inconsecuencia en que se incurriría al aprobar esa credencial y dijo:

“—Vengo a traer a la consideración de ustedes el tan traído y llevado artículo 33 parlamentario de la Cámara en lo que se refiere al artículo 4º, que a tantos debates ha dado motivo. Hubo alguna persona que dijo que no era conveniente aplicar este artículo 4º con un criterio de cocinera. Efectivamente, tenía mucha razón. Pero, señores, yo me permito manifestar que no solamente lo hemos aplicado con criterio de cocinera, sino que pretendemos pasar sobre el artículo 4º como si fueran ascuas o que quizá se nos pudiera tachar, como dijo alguno, de que caminábamos sobre él al galope y en asno. La honorable Asamblea, tratándose de este artículo, tuvo

oportunidad de oír la virilidad del informe de la Comisión respecto de una persona que fue motivo de ese artículo. La Asamblea, no obstante, la aceptó. El señor a quien me refiero es el señor Ezquerro; él, con toda ingenuidad, con toda sinceridad, confesó que había servido al Gobierno de la Convención; no obstante eso, repito, la Asamblea lo ha admitido en su seno. Yo fui uno de los que votaron en contra del señor Ezquerro, sin tener el honor de conocerlo, como no tengo el honor de conocer todavía a todos los demás compañeros, como todos ellos no me conocen a mí. Bien, señores, yo creo que es obligación, para los que nos titulamos revolucionarios, cumplir estrictamente una ley. Esa ley fue expedida con toda sabiduría por el ciudadano Primer Jefe; a él no se le ha ocultado que en el seno de esta Asamblea debía haber como debe haber, elementos netamente limpios, netamente sanos y que tuvieran simpatías por el constitucionalismo. La aplicación de ese artículo 4º fue también patente, se hizo palpable con la personalidad del señor general Rojas. El señor general Rojas tiene méritos revolucionarios que nadie puede negarle; sin embargo, el señor general Rojas no fue aceptado en la Asamblea. Otra personalidad que se ha discutido con la aplicación del mencionado artículo, ha sido la del señor general Vizcaíno; a él se le hacen cargos de que sirvió a la usurpación, con todo y que esta mañana tuve el honor de decir a ustedes que había trabajado cuando vino el decaimiento entre muchos jefes militares, cuando al ciudadano Primer Jefe abriera los brazos el gobernador del Estado de Veracruz, lo que hizo grande la figura del general Aguilar. Entonces muchos jefes también lo abandonaron, como nos consta a nosotros, y el general Vizcaíno siguió luchando y luchando, de una manera tremenda, en aquella fecha en que todo estaba en poder de la reacción; no obstante eso, la honorable Asamblea tuvo a bien desechar el dictamen, únicamente porque el señor De los Ríos dijo que le constaba que en Fomento había esos datos. No, señores; se necesita que los hechos, que las alusiones sean concretas, sean probadas, que no nos violentemos, que no seamos ligeros para obrar, que no se nos tilde después que hemos pasado, repito, señores, sobre el artículo 4º, como si fuera un fuego, un hierro candente. No, señores; que se nos diga que si nos equivocamos, fue sin saberlo; la aplicación del citado artículo ha sido para el ciudadano Heriberto Barrón. Yo también di mi voto en contra de Heriberto Barrón; pero, señores, a ninguno de ustedes se le oculta que Heriberto Barrón ha seguido trabajando con el Primer Jefe. No obstante esto, no se le tuvo en cuenta y ahora,

cuando viene el señor López, representante del Estado de Zacatecas, confesando con ingenuidad que ha servido al Gobierno de Huerta, la honorable Asamblea, en su sesión anterior, parecía inclinada a que debíamos acogerlo aquí.

“Señores diputados, sería un tremendo error, otro error más de los que tal vez vamos a seguir haciendo, porque como somos mortales estamos sujetos a esa ley ineludible; pero no hagamos ese otro error más. ¿Con qué cara, señores, mañana o pasado al mismo presunto diputado, con qué cara, repito, le podríamos decir que es enemigo y que, siéndolo, le podíamos tachar su conducta? El podría decirnos también con toda ingenuidad, con toda sinceridad, que nos lo confesó y que, no obstante eso, lo habíamos aceptado. Entonces nosotros tendríamos que quedarnos callados. Como el señor López ha confesado que sirvió al Gobierno de la usurpación, se ha hecho acreedor, en mi concepto, a que se le considere como un hombre honrado, como un enemigo honrado, sin saber si es enemigo; yo no le conozco; que la Asamblea no lo acepte y que él se vaya a su tierra diciendo que vino a un Congreso honrado, en donde no cupieron, en donde no deben haber, aun cuando hagan una confesión sincera y honrada, aquellos que han servido a la usurpación. Se me dirá: el señor López desempeñaba un cargo que fue de elección popular; pero yo pregunto: ¿ese cargo que desempeñaba por elección popular fue en la época del señor Madero, cuando todavía los ideales de ese gran hombre no se podían llevar a la práctica, donde muchos individuos que dizque fueron electos popularmente, no cumplieron con su deber? Y a todos ustedes consta, señores, que entre los cargos con los que se especulaba más, indudablemente con los que se cometían más arbitrariedades, eran los cargos del Poder Judicial. A mí no me importa saber quién es el señor López o sus antecedentes. El señor López, para que pudiera tener la benevolencia, la aceptación de la Cámara, necesitaría demostrar con hechos palpables que había sido un amigo de la revolución; pero mientras tanto, el señor López no puede haber en la revolución, y yo daré mi voto en contra.”

Para reforzar los juicios del señor Madrazo fue a la tribuna el diputado Frausto y arguyó:

“—Yo nunca he dado mi voto en contra de un compañero, sino cuando me he metido, cuando me he encerrado en ese profundo vestíbulo de la conciencia, ante el cual toda consideración se acalla. He procurado siempre esto: cuando encuentro un hombre a quien pueda tender la mano, se la tiendo franca y leal; y en el periodo

político en que nos encontramos, señores, siempre he hecho la diferencia completa de las miras de un hombre ante la revolución. Yo puedo suponer que el señor diputado López, con esa honradez, viene aquí a confesar ante vosotros, ante vuestra soberanía, como un justiciero y especialmente como un hombre que dice: «He cometido una falta y quiero redimirla». Yo quiero suponer en vuestras conciencias la simpatía hacia este hombre que, teniendo canas ha llegado a la cúspide de la vida, diciendo: «He sido honrado», pero si yo expusiera ante vuestra soberanía la ley de 25 de enero de 62, ante la cual el señor López, presunto diputado, solicitó vuestra conmiseración, el sentimiento que conmovió aquí a la Asamblea desaparecería. Todos los hombres que hemos estado en la revolución hemos comprendido bien los periodos por los cuales se ha atravesado. El señor era magistrado huertista, lo ha dicho, ha tenido diez u once meses de ejercicio de esa alta magistratura, y ¿cómo es posible que en ese tiempo un hombre que ha traspasado la mitad de la vida no se haya podido dar cuenta del papel que estaba desempeñando? ¿Es posible creer que en ese gran periodo de tiempo no haya visto la infamia de la usurpación, la infamia de asesinatos como los del presidente y vicepresidente legalmente electos? ¿Qué no se dio cuenta de que servía exactamente a aquella usurpación? Si estas canas no le han podido permitir llegar a esta convicción profunda, el señor puede poner este dilema: o es un pobre hombre que no sabía pensar, o es un perverso. Pero aquí no venimos sencillamente a dar disculpa de un acto que hemos cometido y que es un delito ante la nación. Los errores en política, señores, todos lo sabemos, los errores en política son delitos. Si cuando un grupo de hombres que nos lanzamos a la revolución nos hubiéramos encontrado sujetos a un procedimiento criminal por el delito de rebelión estando Huerta en el poder y hubiéramos caído bajo la férula del magistrado López, el magistrado López nos hubiera triturado perfectamente y nos hubiera juzgado conforme a las leyes del hombre a quien sirvió; efectivamente, señores, en política, no cabe duda, ese error que se cometió es un acto delictuoso. Ante la Representación Nacional ahora se presenta este caballero diciendo: «pequé»; pero ese pecado ¿por qué no vamos a castigarlo si antes también hemos castigado severamente a un hombre que tuvo las armas en la mano, el general Vizcaíno, un hombre que ha prestado servicios a la revolución?

“¡Y que no venga el señor magistrado López a decirnos que ha impartido justicia a los pobres, cuando no era la justicia la que

se impartía, cuando Victoriano Huerta había pisoteado la ley y el derecho! Puede sencillamente conmover a los corazones femeniles; pero a los hombres libres no debe conmoverlos, a los revolucionarios no puede conmoverlos. Tenemos desde luego esa ley de 25 de enero de 62, que debe ser aplicada al señor magistrado López, como se les aplicó a muchos individuos que estaban en el mismo caso. En relación con esa ley de 25 de enero, tenemos el artículo 4º de la ley de convocatoria, que dice claramente que se prohíbe el ingreso a este Congreso a los hombres que han servido a facciones contrarias a la causa, y el señor ha servido; su confesión hace prueba plena. Yo no me meto en sentimentalismos, yo no quiero de ninguna manera hacer discursos como cabe hacerlos; pero deseo una aplicación estricta de la ley. Si al señor López, a quien no tengo la honra de conocer, se le aplica la ley, por más dura que sea, no es más que un acto de justicia. Yo pido a la Asamblea respetuosamente que tome en cuenta la sangre vertida por muchos hermanos al aplicar la ley, ya que la hemos aplicado aquí, y vuelvo a hacer hincapié en lo relativo al general Vizcaíno, ese hombre que es un gran intelectual, a quien tuve el gusto de conocer en las trincheras al tomar la ciudad de México, y que aconsejaba eficazmente al general González para hacer efectiva la toma de aquella ciudad. Ese hombre que ha tenido sacrificios, ese hombre que con las armas en la mano ha defendido a la revolución, no puede parangonarse con el señor magistrado López, que estuvo sentado en su sitial de magistrado, dictando sentencias y haciendo justicia; pero sirviendo a la usurpación. No es posible que podamos admitir en este lugar y en este recinto a los hombres que pudieron habernos juzgado y mandarnos a las mazmorras a nosotros, los que nos expusimos al hambre, a la sed, al castigo; ciertamente sería un contrasentido sentar junto a un hombre que también tiene canas, y que la nieve de los años ha puesto un nimbo en su cabeza, como el señor don Nicéforo Zambrano, que el hombre que entregó toda su fortuna íntegramente, su vida, que para el padre significa mucho, porque es anciano, porque tiene afecto a sus hijos y a su familia, y se lanzaba a los caminos en busca de libertades, al caballero López, que sencillamente estaba en su sitial, impartiendo dicen, justicia, burlándola, porque fue burlada la justicia nacional por la usurpación que hizo Huerta. No, señores, no hay que guiarnos por sentimentalismos. La otra noche lo hemos visto; alguien decía: «Era un anciano, ¿qué había de hacer? su familia estaba ahí; no podía tomar un rifle». Pero si no ha demostrado con actos reales que hubiera tenido si-

quiera simpatías por la revolución, ¿qué clase de hombre es? ¡Cuántas veces hemos visto ancianos que dejan intereses, que dejan fortuna, que dejan familia y que ponen de por medio su vida y se lanzan a la revolución! ¿Cómo pueden codearse hombres de la naturaleza del señor López con hombres como el señor Zambrano, como tantos otros que están aquí, como el general Vizcaíno que, con las armas ayudó a la revolución y también con ancianos que han ido a exponer su vida, a exponer todo, con este caballero? Señores, sencillamente muchos saldremos con el corazón contristado de este recinto, y muchos nos iremos clamando justicia, porque hombres como este señor deben estar sujetos precisamente a la ley de 25 de enero de 1862.”

Después de que intervinieron en el debate los diputados Calderón, Reynoso, Nafarrate y Jara, el dictamen fue rechazado en lo concerniente al señor López y aprobado en la parte favorable al suplente Andrés L. Arteaga.

Nueve días adelante, la Comisión revisora presentó nuevo dictamen sobre las elecciones en el 10º distrito del Distrito Federal, proponiendo como diputado propietario al señor Isidro Lara y como suplente al señor Clemente Allende. El señor Madrazo interpuso estas objeciones:

“—Un espíritu de justicia me obliga a tener el honor de dirigir a ustedes la palabra. Ustedes recordarán que al tratarse de la credencial del señor general Vizcaíno, fue desechada como inválida, dando como razón que había servido al Gobierno de Huerta; ustedes igualmente recordarán que yo les manifesté que desconocía por completo los cargos que se le hacían. Me dirigí al señor general Vizcaíno por telégrafo, diciéndole cuáles eran los motivos por los que se había desechado su credencial. El me puso un telegrama y me dice que ya me remitía unos pliegos para que los entregara a la Cámara, como voy a tener el honor de hacerlo. Por ellos verán ustedes, señores, que si efectivamente el señor Vizcaíno sirvió al Gobierno de Huerta, fue en un cargo en que absolutamente no se hacía política, fue un cargo como ingeniero. Antes había tenido ya ese mismo cargo en la época del señor Madero. El señor general Vizcaíno, desempeñando el cargo de ingeniero, en realidad no sirvió a Huerta, en realidad se sirvió de ese mismo cargo para hacer propaganda en contra del Gobierno del usurpador, ustedes mismos quedarán convencidos de ello.

“Ahí está un detalle en el cual les suplico de la manera más respetuosa se sirvan fijar su atención; es un telegrama del señor

ministro Rouaix, en el que se dice que Vizcaíno fue dado de baja de ese cargo, porque no se volvió a saber en qué lugar se encontraba y que seguía percibiendo sueldo. Este detalle es muy importante, lo que no se ocultará a vuestro ilustrado criterio, porque indica de una manera plena que el señor Vizcaíno había abandonado el cargo de ingeniero para trabajar y hacer propaganda en favor de la revolución constitucionalista; por otra parte, el general Vizcaíno, según se va a desprender de estos mismos pliegos, ha hecho una labor revolucionaria completa, es un partidario de la revolución, es un hombre que lo ha demostrado; ha luchado, ha combatido; yo conozco a muchos jefes, estimables, que estoy seguro de que podrán abonar su conducta. Señores diputados, yo me permito sin ningún interés personal, porque jamás lo he tenido, sino por un espíritu de equidad, suplicar a ustedes muy respetuosamente se sirvan reconsiderar su acuerdo anterior; sé muy bien que la mayoría de la Asamblea está compuesta de hombres honorables que no se guían por un prejuicio y que, con toda delicadeza, evitarán arrojar una mancha sobre un hombre que es digno de todo respeto, que es digno de toda la estimación de los revolucionarios, y hago hincapié precisamente en estas últimas palabras, porque al tratarse de algunas credenciales anteriores, oí de labios del señor general Calderón y del señor Jara, que se lamentaban, en cierta forma, de que se hubiera podido proceder con ligereza con el general Vizcaíno; por lo mismo, yo repito a ustedes mis afectuosas súplicas para que se sirvan tenerlo en cuenta, que no obren de una manera violenta, porque, repito, no se debe arrojar una mancha sobre el que ha dado muestras palpables de su labor en favor del constitucionalismo. Voy a entregar estos pliegos a alguno de los señores diputados secretarios, para suplicarles que les den lectura.”

Muy atinadamente apoyado el señor Madrazo por un discurso del diputado Truchuelo, obtuvo el triunfo de ver desechado el dictamen de la Comisión y devuelto a esta misma para su reforma.

En el sentido de la votación del día 11, fue presentado nuevo dictamen, y por 105 votos favorables contra 59 negativos, el señor Vizcaíno entró a formar parte de los diputados al Congreso Constituyente, ganando así una batalla parlamentaria muy reñida el diputado Madrazo.